



BANDO DE CIERRE PARCIAL DEL APARCAMIENTO **EJECUCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, TOUOPERADOR** **NECKERMANN.**

En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

Que el presente bando tiene por objeto poner en conocimiento a los vecinos y ciudadanos en general, así como a las Fuerzas de Orden Público, que, con motivo de la ejecución de las tareas de ejecución de elementos reductores de velocidad en **Avenida Touroperador Neckermann** en campo Internacional, se programan los siguientes **cierres de zonas de estacionamiento entre las 8:00 y las 16:00 horas**, en las fechas y ubicaciones que se señalan a continuación:

EJECUCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD, AVD. TOUOPERADOR NECKERMANN Días, en horario de 8:00 a 16:00, año 2024	
4 de marzo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Estacionamientos de la Avenida del Touroperador Neckermann, en los números 12 y 22 así como en sus proximidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.